

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe de Oficina respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1908.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.981
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 catlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSCRIPCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 centimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navas del Rey, ha acudido al Ministerio de la Gobernación interponiendo recurso de alzada contra providencia del Gobierno civil de esta provincia, de 14 de Febrero último, aprobatoria del presupuesto de dicho Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1919-20, con cierta modificación relativa al pago de ciertos haberes al Maestro nacional D. Marcos Campo.

Lo que se anuncia a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, queden los interesados alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho, de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.—Madrid, 29 de Marzo de 1919.—El Gobernador, L. Romeo.

(O.—130)

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en sus sesiones de 3 de Mayo a 18 de Julio de 1917, que se publican a los efectos del art. 61 de la ley Provincial.

(Continuación)

Día 2 de Junio

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de Hacienda desestimando la franquicia de derechos de arancel para la introducción de mate-

rial de radiografía del gabinete del Hospital provincial.

Quedar enterada de que, por la Presidencia, ha sido concedida autorización para que se celebrara el día 30 del próximo pasado mes la corrida a beneficio de la Asociación de la Prensa.

Elevar a definitiva la adjudicación a favor de don Gonzalo Sanz, de las obras del camino vecinal de Buitrago a Cabanillas de la Sierra, en la cantidad de 103.228'89 pesetas.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta de las obras del camino vecinal de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra, en la cantidad de 100.873'91 pesetas, a favor de don Julián Esteban Sanz.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta de las obras del camino vecinal de Guadalix de la Sierra a Navalafuente, en la cantidad de 85.289'21 pesetas, a favor de don Salomón Tercero.

Conceder la Banda de Música del Hospicio, gratuitamente, para la solemnidad de la Comunión Pascual, que el día 8 ha de celebrarse en la Cárce! Modelo.

Quedó enterada y conforme de la adjudicación en los concursos celebrados en los días 25, 26 y 28 del pasado mes, para el suministro, hasta el 30 de Junio, en los Establecimientos de la Beneficencia provincial, de los siguientes artículos: tocino, a 2'52 pesetas kilo, a D. Honorio Riesgo; chocolate, a 2'50 pesetas kilo, a D. Eduardo Arenal; garbanzos, a 0'56 pesetas kilo, a D. Zacarías Arribas; vino tinto, a 0'20 pesetas litro, a D. Juan Gil; huevos, a 12'9 pesetas ciento; arroz, a 0'75 pesetas kilo, a D. Juan Ruiz; azúcar, a 1'40 pesetas kilo, a D. Juan del Pozo; café, a 4'50 pesetas kilo, a D. Juan Ruiz; pimentón, a 1'85 pesetas kilo, a don Carlos Santos; sal, a 0'10 kilo, a don Juan del Pozo, y leña, a 6 pesetas quintal métrico, a D. Felipe Moreno.

Admitir provisionalmente las obras de instalación de un grupo de retretes y urinarios en la Plaza de Toros, y que el arquitecto Jefe haga entrega de la instalación, al arrendatario de dicha finca, mediante la correspondiente acta.

Que en lo sucesivo se convoquen, separadamente, las oposiciones a Alumnos internos del Hospital de San Juan de Dios, formando un escalafón especial.

Desestimar la solicitud de las Hermanas de la Congregación de San Feli-

pe Neri, que prestan sus servicios en el Hospital provincial, de que se les conceda el derecho de poder utilizar una cama en la sala de distinguidos, cuando alguna de aquéllas se encuentre enferma.

Que se tenga en cuenta, preferentemente, el ofrecimiento de D. Lorenzo Ramírez Tomé, Administrador del balneario de (El Molar), para que en el caso de que la Corporación resuelva, vayan a tomar estas aguas las acogidas en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes y Colegio de la Paz.

Conceder autorización a los acogidos del Hospicio, procedentes de la Inclusa, Ricardo Atocha y Jerónimo Muñoz, cubran plazas de cornetas en la banda del Regimiento de Asturias, y que por el Director del Hospicio se recabe de las madres de los asiados, Francisco Méndez y Luis Calvo, igual autorización.

Conceder 45 días de licencia, por enfermedad, a los Profesores Médicos don Ricardo Pérez Valdés, D. Gregorio Marañón, D. Vicente Celada, D. Laureano Olivares, D. Francisco Huertas González del Campillo, a D. Carlos García Peláez y a D. Antonio Mendoza, Jefe del Laboratorio Histórico-químico provincial.

Conceder a D. Juan Madinaveitia tres meses de licencia sin sueldo.

Acceder a lo solicitado por D. Gregorio Sánchez, D. Mariano Gregorio Sánchez García, D. Gervasio García, vecinos de Ferales de Tajuña, y concederles un asilado del Hospicio para su alojamiento en su domicilio.

Conceder a D. Juan Antonio Morago, D. Alfonso Madrid Isabel, vecinos de Arganda del Rey, a D. Martín González Aragonés, vecino de Campo Real, a D. Eduardo Morales, vecino de Loeches, a D. Ignacio Benito Moreno, vecino de Valdelecha, a D. Vicentente Perona, vecino de Vallecas, a D. Eleuterio Saornil y D. Angel Nieto, vecinos de Madrid, un asilado del Hospicio para su alojamiento en su domicilio.

Que se entregue a Micaela Alcalde, acogida que fué del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, la cartilla del Monte de Piedad, que la correspondió del legado de doña Honora Cangrand.

Conceder el prohijamiento de la acogida de la Inclusa, María, solicitado por el vecino de Pedro Bernardo, don Pío Sánchez.

Elevar a consulta al Ministerio de la Gobernación la instancia del Profesor Médico de la Beneficencia provincial

D. Joaquín Sánchez Gómez, solicitando se le abonen sus haberes en concepto de gratificación.

Aprobar las cuentas de colecturía correspondiente al mes de Marzo último.

Manifiestar al Ilmo Sr. Director general de Administración, que no procede alegar ninguna nueva razón en el recurso formulado por el Ayuntamiento de San Lorenzo, contra la cuota del contingente provincial.

Contribuir con 1.000 pesetas a la suscripción para erigir en Barcelona un monumento en memoria del eminente español D. Francisco Pi y Suñer.

Desestimar la instancia del ex alumno interno de Medicina, D. Manuel Izquierdo Hernández, solicitando su reposición en el cargo.

Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Profesor Médico de la Beneficencia D. Jerónimo Hurtado, y que conste en acta.

Que se corra la escala en el Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial con motivo de dicho fallecimiento, ascendiendo a Médico segundo de 1.ª clase de primeros, con el haber anual de 5.000 pesetas, al primero de la de segundos D. Fernando Castedo; a Médico tercero de la clase de segundos, con el haber anual de 1.500, al primero de la de terceros D. Francisco Huertas Barredo; a Médico tercero de la clase de ídem, con el haber anual de 4.000 pesetas, al primero de la de cuartos D. Juan Lozano; a Médico cuarto de la clase de ídem, con el haber anual de 3.500, al primero de la de quintos D. Juan de Azúa; a Médico sexto de la clase de quintos, con el haber anual de 3.000 pesetas, al primero de la de sextos D. José Codina; a Médico octavo de la clase de sextos, con el haber anual de 2.500 pesetas, al primero de la de séptimos D. Eleuterio Mañeco; a Médico décimotercero de la clase de séptimos, con el haber anual de 2.000 pesetas, al primero de los de guardia D. Francisco Rodríguez y a Médico de guardia, con el haber anual de 1.750 pesetas, al primero de los supernumerarios D. Juan Antonio Alonso Muñoz.

Conceder licencia sin sueldo, para asuntos propios desde el 2 de Junio a 21 de Octubre del corriente año, al Ingeniero segundo de la sección de carreteras provinciales D. José Yáñez.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, a los profesores Médicos de la Beneficencia provincial

D. Casimiro Ros, D. Mamerto Castañeda, D. Sifuriano García Mansilla, D. Francisco Huertas, D. Marino Florentino Molés, D. José Codina y D. Baltasar Hernández Briz.

Idem un mes de licencia, por enfermedad, a D. Isidro Giol, y de tres meses sin sueldo, a D. Angel Pulido.

Que conste en acta la satisfacción con que se había enterado esta Corporación del triunfo obtenido por el Doctor Olivares, Médico de la Beneficencia provincial, en las oposiciones a la Cátedra de Patología Quirúrgica de la Facultad de San Carlos, y comunicarlo de oficio al interesado y al Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, para que lo haga extensivo a todo el personal que lo compone.

Día 9

Desestimar la instancia de D. Mariano Bach, en la que propone la permuta de la mitad del cementerio del Hospital provincial, por 30.000 pies cuadrados del terreno de la propiedad de dicho señor, situados en el solar que hoy ocupa el cementerio de la Patrialcal, sito en la calle de Magallanes de a Corte.

Adjudicar a D. Antonio Gómez Vallejo la construcción del mobiliario del salón de Sesiones, Despacho oficial de la Presidencia de dos Comisiones, Despacho del Sr. Secretario de la Corporación y particular del Sr. Presidente, por la suma de 35.000 pesetas.

Solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación la excepción de sobasta y la adquisición de materiales de calzado, telas y ropas con destino a los establecimientos de la Beneficencia provincial, y papel para la Imprenta del Hospicio.

Que por los Sres. Diputados Visitadores de la Inclusa, se continúe el expediente sobre la desaparición del expósito Tomás Rorzán Vázquez.

Acceder a lo solicitado por doña Pilar de la Cruz disponiendo se le entregue su hijo José de la Cruz, acogido del Hospicio, y a doña Rosa Villagordo la entrega de su hija Librada Villagordo, que se encuentra en la Inclusa.

Elevar a definitivo los ingresos internos en el Asilo de las Mercedes, de las niñas Juliana del Valle, Isabel Rodríguez, María Victoria López, Rosa Juana Muñoz, Julia Rubio, Pilar Tarín, Dominga y Epifania de la Vega, María Jimeno, Teresa Jiménez, Braulia Marcelino Martín, Carmen Torres Caballero, Teresa y Carmen Ballesteros, Julia Pérez Atienza, María Luisa González, Pilar Comas, Concepción Abad, Carmen Rodríguez y Juana Eugenia de las Heras.

Autorizar a los Visitadores del Hospicio para la entrega de los acogidos de dicho establecimiento procedentes de la Inclusa, cuando aquella se pida por los padres o madres de los asilados, y se justifique previamente dicha condición, así como la personalidad del solicitante.

Desestimar la petición de la Sociedad de obreros Albañiles «El Trabajo», de que se les conceda gratuitamente una parte de los terrenos del cerro del Pimiento, de la propiedad de esta Diputación, para la construcción de casas baratas.

Adquirir seis ejemplares del noticiero «Gaña de Madrid».

Aprobar las cuentas generales de cobros y pagos del año 1915.

Aceptar la oferta de D. Francisco Iglesias, de la adquisición de un cilindro viejo de apisonar la piedra, valorado, como hierro usado, en 165'80 pesetas, por el Ingeniero Jefe.

Aceptar el acta de recepción provisional de las obras del camino de enlace de la carretera provincial de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres con la del Estado de Loeches a la de Alcalá de Henares.

Informar al Sr. Gobernador en sentido favorable el expediente del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Carabaña, de Villamanrique por Villarejo de Salvanés, por considerarlo beneficioso para los pueblos.

Que se invite a los Ayuntamientos de la provincia para que indiquen la zona de su Municipio que crean merecedora de la protección de la ley de parques nacionales, a fin de interesar del Ministerio de Fomento la declaración de parques.

Conceder un premio de 250 pesetas en metálico al Presidente de la Junta Local de Ganaderos del pueblo de Colmenar Viejo, para el concurso que ha de celebrarse en los días diez y seis y diez y siete del corriente mes.

Admitir la dimisión presentada por los Alumnos internos de primera clase de Medicina, D. Francisco Martín y D. Aurelio Mendiguchia; correr la el escala en el Cuerpo de Alumnos internos para cubrir las vacantes producidas por dimisiones, ascendiendo a internos de primera clase, con el haber anual de 750 pesetas, a los dos primeros de segunda José Clavero y Manuel Clavero; a segunda clase, con el haber anual de 547'50 pesetas, a los dos primeros de tercera D. Juan Sánchez y D. Mariano Bustamante, y a tercera clase, los dos primeros super numerarios D. Juan M. Fernández y D. Luis Santamía.

Fueron confirmados los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, en su primer período semestral del año 1917, que a continuación se detallan:

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Director del Hospicio en la que participa haber sido mordido por un perro el asilado José Porrero Expósito, y remitido este último, para su reconocimiento, al Instituto antirrábico de Alfonso XIII.

Idem id. de la «Memoria técnica y estadística de las enfermerías de la Beneficencia provincial», durante el cuarto trimestre del pasado año de 1916, remitida por el Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial.

Vista la instancia de D. Julián Ratera, Profesor encargado de los Gabinetes de Radiografía del Hospital provincial y del de San Juan de Dios, solicitando se apruebe el presupuesto que acompaña, para la adquisición de una instalación generadora de corriente a alta tensión para rayos X, para cada uno de los Gabinetes del Hospital provincial y de San Juan de Dios; acordó limitar las adquisiciones propuestas a solo el Hospital provincial, abonando su importe de 10.640 pesetas, con 5.000 de la partida consignada en el presupuesto provincial vigente, para dicha dependencia, y 4.000 que se calcula se obtendrán por la venta del material existente, según está acordado, pagándose el resto en el próximo presupuesto.

Solicitar de la Superioridad la exención del pago de derechos de Aduanas para la introducción de los materiales destinados a la instalación del Gabinete Radiografía del Hospital provincial.

Requerir al arrendatario de la Plaza de Toros para que, en plazo de ocho días, presente en la Secretaría de la Corporación los justificantes de hallarse al corriente en el pago de las contribuciones, impuestos y arbitrios a que viene obligado por la condición 14 del contrato de arrendamiento; y que

para conocer la verdadera situación en que dicho arrendatario se encuentra, respecto a los expresados pagos, se solicite de los Centros recaudatorios, expidan certificaciones en las que se haga constar, si por algún concepto de los que debe tributar la finca, Plaza de Toros de Madrid, se halla en descubierto la entidad arrendataria de dicha finca, desde que dió principio el contrato.

Autorizar al Director del Hospital provincial para que, como en análogas ocasiones y con asistencia del Sr. Visitador, proceda, mediante concurso y dentro de la cifra presupuesta, a la adquisición de uniformes y capotes con destino a los enfermeros y ordenanzas de dicho establecimiento.

Entablar la correspondiente demanda contencioso-administrativa contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 20 de Marzo último, en la que se revoca el acuerdo de la Diputación provincial de 13 de Julio próximo pasado, por el que se impuso una multa de 5.000 pesetas a la Empresa de la Plaza de Toros de Madrid, por la no rendición de las cuentas de las corridas de toros celebradas a beneficio del Hospital provincial en 25 de Abril de 1915 y 17 de Mayo de 1916, y que se declare firme y subsistente dicho acuerdo.

Devolver al Director del Sanatorio Marítimo de Oza (Coruña), la cuenta remitida de las estancias causadas en dicho establecimiento, hasta 31 de Marzo último, por el niño José Roo, para que se limite al primer trimestre del año corriente, y participarle, así mismo, que se ha librado y tiene a su disposición, en la Caja provincial de esta Corporación, desde el mes de Diciembre último, por no haberse girado, según costumbre, la cantidad a que ascienden las estancias allí causadas por dicho acogido en el último semestre del año anterior, pudiendo hacer efectivo su importe.

Autorizar al Sr. Visitador del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes para ejecutar las obras de arreglo de puertas y ventanas, de dicho establecimiento, que en su moción interesa; y conceder al efecto un crédito de 1.800 pesetas, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos del mencionado Asilo.

Vista la comunicación del Director del Sanatorio Marítimo de Oza (Coruña) manifestando que habiéndose dispuesto que la cuota por estancia de cada niño permanente sea de 2'25 pesetas y que, desde 1.º del mes corriente, se consignará dicha cuota al acogido del Hospicio que allí se encuentra, y teniendo en cuenta que esta Corporación no está en condiciones para sufragar este gasto, se devuelva al Hospicio el referido asilado, en la primera conducción que se realice.

Solicitar del Ayuntamiento realice por su cuenta, las obras de construcción de una acera de cemento y la plantación de árboles alrededor del edificio de la Plaza de Toros, a que se refiere el oficio de dicha Corporación de 20 de Febrero último.

Contestar a la queja de la Dirección del Canal de Isabel II que, practicado un reconocimiento en el recorrido de la tubería del agua del Hospital de San Juan de Dios, se ha encontrado que no está en perfecto funcionamiento, y que la avería se halla en el trayecto comprendido entre la tubería, propiedad del Canal, y la llave general de cuadradillo, colocada por los operarios del mismo, siendo, por tanto, de cuenta de éste el reparar el daño.

Que los electricistas de la Corporación Sres. Garrote y Lorenzo, se encarguen de los trabajos de instalación

eléctricas necesarios en los edificios destinados, en Aranjuez, a Hospicio provincial, utilizando el material usado de que se disponga, abonándose a dichos electricistas, en concepto de indemnización de estancia, 3'50 pesetas diarias, durante los que tengan que trabajar en dicho Real Sitio.

Autorizar el extraordinario de costumbre, el día 29 del mes actual, para los enfermos del Hospital provincial, con motivo de celebrarse en esa fecha el solemne acto de la Comunión Pascual.

Quedar enterada, con satisfacción del oficio del Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, en el que participa que, en cumplimiento de lo acordado, ha quedado colocada en el portal de dicho establecimiento la lápida conmemorativa de la visita que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) se dignó hacer a aquel Asilo.

Que por el diputado Visitador del Hospital de San Juan de Dios, D. Gabriel López Olías, se depuren los hechos a que se refiere el oficio del Diputado D. Luis Mazzantini, respecto a la asistencia facultativa prestada en dicho establecimiento al enfermo don Emilio Codierno.

Trasladar al Empresario de la Plaza de Toros el oficio de la Dirección general de Seguridad, en el que se interesa la realización de obras en el desolladero y despacho de expendición de carne de la Plaza de Toros, y que se facilite a los Subdelegados de Veterinaria el material científico necesario para la inspección bacteriológica de las carnes de los toros muertos.

Contestar al Sr. Gobernador que no puede ordenarse el ingreso de los niños Sofía, Bernardina y Valentín Ahijón Fernández, en uno de los establecimientos benéficos de esta Corporación, por no determinarse si sus enfermedades que padecen necesitan, para su tratamiento, la reclusión en un Manicomio o en un Hospital de incurables, debiendo, en el primer caso, instruirse el expediente a que se refiere el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, y en el segundo, solicitar del Ministerio de la Gobernación el ingreso de aquellos niños en algún Asilo de incurables o anormales, de los que dependen de dicho Centro.

Conceder la banda de Música del Hospicio, para que, según costumbre, concurre con el batallón de Veteranos Milicianos a los actos que se celebrarán por dicho batallón, en los días 1 y 2 del próximo mes de Mayo.

Idem la autorización solicitada por el Sr. Gerente de la Empresa Arrendataria de la Plaza de Toros de esta Corte, para ceder la misma, a fin de celebrar un meeting político el domingo 29 de los corrientes.

Idem la autorización solicitada por el Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, para que la Hermana de la Caridad, Sor Mercedes Paig, pueda ir, para su curación, al balneario de Marmolejo, abonándose los gastos con cargo a consignación presupuesta para esta atención.

Idem id. solicitada por el Sr. Gerente de la Empresa de la Plaza de Toros, para que se verifique en la misma, el día 6 de Mayo próximo, una becerrada organizada por el Montepío Comercial e Industrial.

Pedir explicaciones al arrendatario de la Plaza de Toros acerca de las razones que haya tenido para ordenar se reduzcan las dimensiones de un burladero, sin la autorización a que se refiere la cláusula 6.ª del contrato.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la visita hecha al Hospital provincial por S. M. la Reina Doña Victoria (q. D. g.); que

con tal motivo se coloque una lápida conmemorativa en aquel Establecimiento, y que se manifieste a la Augusta Soberana el reconocimiento de este Cuerpo por el honor dispensado.

Prestar su conformidad a la información abierta por el Visitador del Hospital de San Juan de Dios, D. Gabriel López Oñas, de la que resulta no ser exactos los hechos denunciados por el enfermo D. Emilio Cadierno, y que de la información se dé conocimiento al Diputado Sr. Mazzantini, por cuyo conducto vino la denuncia a esta Comisión.

Que por el Arquitecto Jefe se proceda a formular un presupuesto de las obras incluidas en el acta de 22 de Febrero del corriente año, no ejecutadas por el arrendatario de la Plaza de Toros, para que, una vez aprobado, se realicen por cuenta de la fianza, según previene la cláusula 5.ª del contrato, y en la forma y bajo las responsabilidades que establece la condición 17.

Desestimar la instancia de doña Julia Mestre Lusa en solicitud de que esta Corporación se haga cargo, en el Manicomio de Ciempozuelos, de su hermano José, debiendo ponerse esta resolución en conocimiento del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, que así lo interesó en oficio de 14 de Febrero último.

(Continuará).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Picazo Sánchez (Tomás Antonio), natural de Madrid, hijo de Pedro y Eleuteria, de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años de edad, estatura regular, pelo castaño, buen color y viste decentemente; domiciliado últimamente en la Concepción Jerónima, 10; procesado por hurto a Enrique Calvo Navarro, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría de D. José Dalmau, con el objeto de cumplir la pena que se le ha impuesto en dicho sumario.

Madrid, 17 de Marzo de 1919.

Joaquín Díaz Cañabate

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 634)

(B.—463)

Menéndez (Eduardo), natural de Tineo (Oviedo), profesión sirviente, de veinticuatro años de edad, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Goya, 25; procesado por hurto a D. Guillermo Rolland y Nisota, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Sande, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 18 de Marzo de 1919.

V.º B.º

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Ldo. Felipe de Sande.

(Núm. 635)

(B.—464)

CENTRO

Por el presente, y a virtud de lo mandado en providencia de veinticuatro de Enero del año último, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, se hace saber que D. José Juan de Mata Torres y López, de treinta y ocho años de edad, natural de Quintar del Rey, hijo legítimo de D. Guillermo Torres Muñoz y de doña Asunción López Muñoz, acudió al Juzgado con escrito de cuatro de Mayo de mil novecientos catorce manifestando que era hijo de D. Guillermo Torres Muñoz, farmacéutico como el exponente, y autor del específico «Bicarbonato de sosa químicamente Puro», que llevaba sus apellidos «Torres Muñoz», conocido en toda España y parte del extranjero, y siendo de gran importancia para el recurrente continuar con el citado específico con los mismos apellidos de Torres Muñoz y López en vez de Torres López, se le autorizase para usar como apellido paterno los dos de su señor padre, o sea Torres Muñoz, como si fuese uno sólo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil, se previene a los que se crean con derecho a oponerse a la solicitud de que se deja hecha referencia, que pueden verificarlo dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente día al de la inserción del presente en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y en el de Cuenca, compareciendo ante este Juzgado; apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, quince de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

El Sr. Juez,

Firmado.

El Secretario,
Ante mí:

Ldo. Rafael L. de Pando.

(A.—239)

Ferrer Selles (Vicente Ceferino), natural de Madrid, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y nueve años, hijo de Ceferino y de Francisca, sin domicilio en la actualidad y últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Pi y Margall, 14; procesado por hurto en causa núm. 1.041 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa.

Madrid, 21 de Marzo de 1919.

Firmado.

El Secretario,
P. S.

Félix Alonso.
(B.—468)

Contreras (Narcisa), de veintidós años, natural de Robledo de Chavela (Madrid); domiciliada últimamente en la calle de Silva, 7, principal; com-

parará en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa de prendas a Adela Salcedo, instruída ante el Secretario Sr. Gómez, bajo el núm. 156 de 1919; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 20 de Marzo de 1919.

Firmado.

El Secretario.

P. S.

Félix Alonso.

(B.—469)

N., Petra, amiga de Lorenza Campos, de estatura alta, morena; domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Paredes, núm. 92, piso 2.º núm. 12; procesada por estafa en causa núm. 1.157, de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 18 de Marzo de 1919.

Firmado.

El Secretario,

P. S.

Félix Alonso.

(B.—470)

HOSPITAL

Francisco Portillo Palacios, natural de Manila, hijo de Francisco y Concepción, de estado viudo, profesión electricista, de cuarenta y tres o cuarenta y seis años, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, sin que conste el domicilio; procesado por hurto sumario 392 de 1903, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ladrid, 13 de Marzo de 1919.

Ricardo Cabos.

El Secretario,

P. S.

Cándido Rodríguez.

(Núm. 639.)

(B.—462.)

INCLUSA

Don José María Camos y Vaño, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que a este Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Juan Martos, correspondió por reparto un escrito presentado por el el Procurador D. José Vicedo, a nombre de la Excm. señora doña María Luisa Ulloa Dávila y Ponce de León, Marquesa de Torre Milano, denunciando el extravío de los cupones correspondientes a los dos trimestres vencidos en primero de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, y primero de Marzo último, que separó de ciento setenta y dos cédulas hipoteca-

rias, cuya numeración correlativa es del ciento treinta mil ciento veinte al ciento treinta mil doscientos noventa y uno, de quinientas pesetas nominales cada una, e intereses del cinco por ciento anual, que tiene depositadas en el Banco Hipotecario de España.

Como consecuencia de ello, solicita la parte actora, que previa la tramitación correspondiente, se declaren nullos por extravío los expresados cupones, autorizando al Banco Hipotecario de España le pague el valor de los mismos.

Por providencia de veintiocho del corriente mes, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la expresada denuncia, acordando se haga público por edictos que se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, señalando el plazo de diez días para que pueda comparecer en los autos todo el que sea tenedor de los cupones antes expresados y se creyese con derecho a los mismos; bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que tenga efecto dicha inserción, se expide este edicto en Madrid, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

José María Camos.

Ante mí:

P. S.

Rafael González.

(A.—239 bis)

LATINA

Castillo (Agustín), profesión cocinero, cuyas circunstancias se ignoran; procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.

Madrid, 12 de Marzo de 1919.

(Núm. 596)

(B.—435)

Santiso Ortiz (Manuel), domiciliado últimamente en el paseo de las Yserias, casa blanca, núm. 42, bajo; comparecerá, en término de tercero días, ante el Juzgado de la Latina, Secretaría de García Inés, para prestar declaración en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado.

(Núm. 631)

(B.—460)

UNIVERSIDAD

Ruiz García (Eusebio Agustín), hijo de Gerardo y Urbana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión joyero, de veintisiete años, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz aguileña, color del rostro morado; domiciliado últimamente en la calle de Amanuel, 21, bajo; procesado por estafa, en sumario núm. 226, de 1918; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría de D. Fermín Suárez, para notificarle el auto de prisión contra él dictado por la Superioridad, en 12 del actual.

Madrid, 15 de Marzo de 1919.

José Manuel Puebla.

El Secretario,
Fermín Suárez.

(Núm. 632)

(B.—461)

ATIENZA

Don Martín Espinel Aguado, Juez de primera instancia de Atienza y su partido.

Por el presente hago saber. Que en dicho Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Tomasa Antonia Rivera Lázaro, de cuarenta y seis años y seis meses de edad, soltera, natural de Madrid, hija de Agustín y de María, que falleció en Madrid el veintinueve de Febrero de este año, en cuyo expediente, en providencia de este día, he acordado publicar edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de Atienza y Madrid, e insertarán en la Gaceta y BOLETINES OFICIALES de Guadalajara y Madrid, anunciando la muerte sin testar de dicha señora y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, que son don Calixto Lázaro Chichano y doña Restituta Margarita Lázaro Chichano, vecinos de Atienza, tíos carnales de la causante, y llamando como se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Atienza, a veintiséis de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

Martín Espinel.

El Secretario,
P. S.
Angel Vitros.
(A.—240.)

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charín y Martín Veña, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del ocho al nueve del actual al vecino de Guadalix de la Sierra Vicente Revilla García, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un caballo de cinco años, alzada un metro cuarenta y nueve centímetros, pelo alazán, raza Hispano Arabe, hierro, el de la Compañía el Fénix Agrícola, colocado en la nalga izquierda y que consiste en una F núm. 3; lucero, corrido, calzado de los pies y pelos blancos en la cola y lugar negro en la nalga izquierda.

Dado en Colmenar Viejo, a doce de Marzo de mil novecientos diez y nueve,

Acacio Charín y Martín Veña.

Diego Sánchez.
(Núm. 578.) (B.—432)

López Melgar (José) (a) el Aguilera, hijo de Ramón y de Rita, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, estatura alta, grueso, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, cara abultada, co-

lor sano; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, San Enrique, 26; procesado por hurto de efectos, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 11 de Marzo de 1919.

El Secretario,
Diego Sánchez.
(Núm. 579) (B.—431)

Juzgados Militares

MADRID

Por el presente se llama, cita y emplaza al soldado licenciado del Regimiento de Infantería Africa, número 68, Joaquín López Hernández, para que en el término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente ante el Capitán de Infantería, Juez instructor de esta Capitanía general, D. Julio Cuervo Olavarría, en la residencia de este Juzgado, Espíritu Santo, núm. 8, segundo izquierda, con el fin de notificársele una providencia del Excelentísimo Sr. Comandante general de Melilla, y constituirse en prisión para cumplir el resto del correctivo que le fué impuesto por dicha superior autoridad; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse presentado, se interesará la busca y captura de dicho individuo, de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Autoridad.

Madrid, 14 de Marzo de 1919.

V.º B.º

El Capitán Juez instructor,
Cuervo.

Es copia:
El Secretario,
José Rey Maceira.
(Núm. 584) (B.—433)

Comandancia del trozo de Avilés.

Comprendido en el alistamiento del presente año el individuo folio 17-918 de esta inscripción marítima, Juan Zubeldía Fontana, hijo de Félix y de Eustasia, residente actualmente en Pozuelo, se le cita para que el día 4 de Mayo próximo, a las nueve de su mañana, se presente en este trozo, en el que se verificará la clasificación de inscriptos, en cuyo acto podrá alegar las excepciones que tuviere, acompañando los documentos y pruebas justificativas necesarias; advirtiéndole que, de no hacerlo entonces, no será después atendido y, lo mismo, si no se presentase.

Avilés, 26 de Marzo de 1919.

Joaquín de Aguirre.
(Núm. 738)

ZARAGOZA

Domínguez Blanco (José), hijo de Rafael y de Adela, natural de Marsella, Ayuntamiento de ídem, provincia de Francia, de estado soltero, profesión chauffeur, de veinticinco años de edad, estatura un metro seiscientos noventa y cinco milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca ídem, barba saliente, señas particulares ninguna;

domiciliado últimamente en San Sebastián, calle del Faro, núm. 7; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a incorporación a filas, comparecerá, en término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor del Regimiento de

Pontoneros, D. Gonzalo Zamora y Andreu, residente en Zaragoza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Zaragoza, 11 de Marzo de 1919.

El Comandante Juez instructor,
Gonzalo Zamora.
(Núm. 618) (B.—451)

BANCO HISPANO-AMERICANO

Balance en 31 de Diciembre de 1918, aprobado en Junta general de accionistas de 30 de Marzo de 1919.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Bancos.....		68 932 079 47
Cartera.....	Efectos comerciales.....	103.905 012 47
	Títulos.....	65.772 601 17
Corresponsales deudores.....		162 140.238 19
Cuentas corrientes deudoras.....		125.832.588 39
Anticipos sobre valores.....		4 838 134 03
Cuentas diversas.....		46 517 091 43
Material y timbrés.....		330 897 58
Material de explotación.....		1.786.169 51
Inmuebles.....		9.295 161 35
Accionistas.....		50 000.000 >
		639 349.973 52

VALORES NOMINALES

Depósitos.....	920 023 851 69
TOTAL.....	1 559 373 825 21

PASIVO

PASIVO		Pesetas.
Capital.....		100 000.000 >
Fondo de reserva ordinario.....		2.863 089 96
— de — extraordinario.....		7 500.000 >
Corresponsales acreedores.....		23.581 727 41
Clientes acreedores por cuenta corriente.....		402 421.188 95
Acreedores por valores al cobro.....		20.798 925 97
Efectos a pagar.....		15.791.563 49
Impuestos.....		963 598 81
Cuentas diversas.....		62.698 782 14
Dividendos activos.....		2.538 160 25
Pérdidas y ganancias.....		192 986 54
		639 349.973 52

VALORES NOMINALES

Depositantes.....	920.023 851 69
TOTAL.....	1.559 373 825 21

El Director gerente, Julián Cifuentes.—V.º B.º El Presidente del Consejo, Antonio Basagoiti.—El Jefe de Contabilidad, H. García.

(D.—61)

Electra de la Pangia S. A.

En cumplimiento de lo que determinan los artículos octavo y noveno de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la misma, para el día veintiuno de Abril corriente.

La reunión tendrá lugar en la calle de Sevilla, número uno, principal, a las diez y ocho horas, y en ella se tratará y resolverá sobre los asuntos consignados en la orden del día siguiente:

Primero.—Examen del balance anual y su aprobación si procede.

Segundo.—Gestión del Consejo de Administración, aprobación y finiquito.

Inmediatamente después de ésta, se celebrará Junta general extraordinaria

de accionistas, para tratar y resolver sobre los asuntos consignados en la orden del día siguiente:

Primero. Tratar y acordar la liquidación de la Sociedad, pedida por la mayoría de los accionistas.

Segundo. Designar la persona que ha de otorgar la correspondiente escritura de disolución de la Sociedad, y adjudicar el haber social a los tenedores de las acciones.

Para asistir a la Junta habrá de tenerse en cuenta lo que previene el párrafo segundo del expresado artículo noveno.

Madrid, primero de Abril de mil novecientos diez y nueve.

El Consejo de Administración.
(A.—237)